



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 19 de octubre de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 212 /2007.

VISTO:

La Actuación N° 22019/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 244/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 22019/07, el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim, remite la solicitud de pase del Dr. Guillermo A. E. Gracia, interinamente a cargo de la Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, de la agente Sofía Garzón Funes a dicha Defensoría.

Que por lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 244/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase de la agente Sofía Garzón Funes a la Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, hasta que se designe al defensor por concurso.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer, a partir del día de la fecha, el pase de la agente Sofía Garzón Funes a la Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, hasta que se designe al defensor por concurso, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. PRES. N° 212 /2007